Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda), dentro del plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 2000.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista de opositores aprobados Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Rubio Benito, Magdalena	5.275.356	91,66
Lidón Gámez, Eva María	51.061.516	88,14
Duque Santamaría, Laura Pilar	46.885.155	84,35
Montalvo Rebuelta, Carlos Ignacio.	50.849.659	79,94
Blázquez Muñoz, Miriam	53.039.091	79,70
Pérez-Carro Fole, María Aurora	33.319.579	76,17
Gullón Ojesto, María Paloma	9.790.041	73,99
Lecina López, Sonia Patricia	38.116.981	72,11
Belando Barceló, Cristina	18.997.053	71,60

Lista de opositores aprobados Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Castillo García, Javier Suárez Cuendias, María Teresa		85,71 73,06

MINISTERIO DEL INTERIOR

5618

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, mediante el proceso específico de promoción interna, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Por Resolución de 26 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), del Director general de Instituciones

Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, mediante el proceso específico de promoción interna, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto o la omisión que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos que no sufre ninguna modificación con respecto a las provisionales, al no producirse ninguna subsanación en los mismos.

Al mismo tiempo, se establece que la lista de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos será expuesta en los centros penitenciarios, en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, los cuales se adjuntan en el anexo I.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes, potestativamente, interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

5619

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos B, C y D, vacantes en la Dirección General de la Policía.

Vacantes puestos de trabajo en el área de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el capítulo II del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

Requisitos de los aspirantes

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis

de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso exclusivamente:

- A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales de Madrid: Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan reserva de puestos en los Servicios Centrales de cualquier Ministerio, organismo autónomo, ente público o entidad gestora excepto en el Organismo Jefatura Central de Tráfico.
- B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa con las siguientes excepciones:

Los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los destinados o con reserva de puesto en las provincias de Cádiz, Girona, Tarragona y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de Alicante, Barcelona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid y Málaga, sólo podrán concursar a los puestos situados en su respectiva provincia.

Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife sólo podrán concursar a los puestos situados en Las Palmas.

Los puestos situados en las provincias de A Coruña, Álava, Ávila, Cantabria, Castellón, La Rioja, Lleida, Lugo, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, Soria, Valladolid, Zamora y Zaragoza, sólo podrán ser solicitados por funcionarios que tengan destino o reserva de puesto en cualquiera de esas provincias o en alguna otra de las siguientes: Asturias, Burgos, Huesca, León, Salamanca, Segovia o Teruel.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones públicas, que, perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de Grupo y Cuerpo o Escala que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento.

Las claves de adscripción AE y EX11, que figuran en el anexo I, tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión de puestos de trabajo.

A estos efectos, a los funcionarios que hayan accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursan por promoción interna o integración y que permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban en el Cuerpo o Escala desde el que se produjo el acceso, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto.

- 2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 1.
- 3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar

sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

- Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional tendrán la obligación de participar en el presente concurso solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Méritos

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos vacantes relacionados en el anexo I se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo que se determinan en la correspondiente columna del anexo I, hasta un máximo de 10 puntos.
 - 2. Valoración del grado personal:
- 2.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:
- a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: Tres puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: Un punto.
- 2.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.
- 2.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al de Interior y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo IV.

- 3. Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicará hasta un máximo de 7,5 puntos en función del trabajo actualmente desempeñado, con arreglo a los criterios que a continuación se exponen, pudiendo optar quienes se encuentren desempeñando un puesto en comisión de servicios por la valoración del puesto que desempeña en la actualidad o por la valoración del puesto de origen de la comisión de servicios. Esta opción debe realizarse expresamente, adjuntando a tal efecto la petición a la instancia de participación, valorándose en su defecto el puesto de trabajo actualmente desempeñado:
- a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado durante:

Tres o más años: Cinco puntos.

De dos años hasta tres: Cuatro puntos.

Menos de dos años: Tres puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado durante:

Tres o más años: Cuatro puntos. De dos años hasta tres: Tres puntos. Menos de dos años: Dos puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado durante:

Dos o más años: Tres puntos. Menos de dos años: Dos puntos.

d) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado:

Dos o más años: Dos puntos. Menos de dos años: Un punto.

- e) Si los puestos de trabajo tenidos en cuenta en los apartados anteriores pertenecen al ámbito organizativo de la Dirección General de la Policía, la puntuación anterior se multiplicará, en su caso, por 1,5 puntos.
- f) Aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño a los efectos del apartado anterior el mínimo establecido en cada supuesto.
- g) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso, y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban desde la fecha en que tomó posesión en el mismo.
- h) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de hijos y de servicios especiales se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, computándose el tiempo de desempeño desde la fecha de toma de posesión en el mismo.
- 4. Cursos: Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados en el anexo V de la presente Resolución, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento y figuren especificados en el correspondiente código en el anexo I de la presente Resolución, se otorgarán 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de tres puntos. Sólo se valorará un curso por cada código de los relacionados en el anexo V.
- 5. Antigüedad: La antigüedad se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no aquellos prestados simultáneamente en otros igualmente alegados.
- 6. El destino previo del cónyuge funcionario destinado mediante convocatoria pública en la localidad donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados se valorará con la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que acceda desde localidad distinta y que la condición de cónyuge, el destino del mismo y su condición de funcionario sean debidamente acreditados.
- 7. En aplicación de lo dispuesto en el apartado séptimo del acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 18 de junio de 1998, se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en dicho acuerdo para la valoración del grado personal y del trabajo desarrollado. A estos efectos, el grado personal consolidado deberá recogerse en la certificación modelo anexo IV a que se refiere la base quinta, o en su defecto acreditarse mediante copia compulsada del correspondiente acuerdo administrativo de reconocimiento de grado.

Solicitudes

- Cuarta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso estarán dirigidas a la Subdirección General de Personal e Inspección del Departamento, y se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.
- 3. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Requisitos y documentación

Quinta.—1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los certificados acreditativos de los méritos específicos que aduzcan los peticionarios deben ajustarse al modelo publicado como anexo VI y deberán ser expedidos, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, por los Secretarios técnicos cuando se trate de organismos centrales, y por los Secretarios generales de las Jefaturas Superiores o Comisarías Provinciales cuando se trate de órganos periféricos.

Fuera del ámbito de la Dirección General de la Policía, dichos certificados deberán ser expedidos por los Jefes de la unidad de destino del peticionario o por el responsable de recursos humanos de la misma, en ambos casos con categoría mínima de Jefe de Servicio.

- 2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por la Subdirección General o unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u organismo de la Administración del Estado en el que presta servicios el funcionario, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos del ámbito regional o provincial, respectivamente, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa cuyos certificados deberán ser expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.
- 3. Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo competente, y en el caso de funcionarios de Administración Local, por la Secretaría de la entidad local correspondiente.

- 4. En el caso de excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de hijos o procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento u organismo a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o procedentes de la situación de expectativa de destino. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino definitivo, que también las expedirán a los procedentes de la situación de excedencia forzosa.
- 5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria por interés particular y de excedencia por el cuidado de hijos, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitados para cargo público.
- 6. Quienes participen en el concurso hallándose en situación de suspensos firmes deberán aportar certificado oficial en el que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.
- 7. Unida a la certificación del anexo IV deberá acompañarse anexo III de puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.
- 8. Los interesados deberán acompañar a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

Valoración de méritos y adjudicación de destinos

Sexta.—1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo objeto ahora de convocatoria, se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Siete en representación de la Administración, de los que uno, al menos, será designado a propuesta del centro directivo al que corresponda la administración de personal, a los que podrán adicionarse seis miembros en representación de las centrales sindicales CC.OO., CSI-CSIF, UGT, ELA-STV, CIGA, y USO, organizaciones que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 46.1, párrafo tercero, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De entre los miembros designados en representación de la Administración, la autoridad convocante designará un Presidente y un Secretario.

En el caso de los representantes de las centrales sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesado el preceptivo informe por la autoridad convocante, si no se formula la correspondiente propuesta de nombramiento en el plazo de diez días, se entenderá que dicha central sindical ha decaído en su opción.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

En los propios términos descritos, se designará una Comisión suplente cuyos miembros sustituirán a los de la Comisión titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

- 2. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:
- a) El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida, de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera.
- b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. No serán adjudicados puestos vacantes a los solicitantes que no alcancen la puntuación mínima de cuatro sobre la suma de méritos comunes y específicos.

Resolución

- Séptima.—1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado y grupo de titulación, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.
- El concurso se resolverá dentro de los cuatro meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- 3. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, salvo en el caso de aquellas situaciones que conllevan reserva del puesto de trabajo.
- 4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiere obtenido destino.
- 5. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciado en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

- 6. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.
- 7. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.
- 8. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 17 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

NEXO I

Francisco III							
DESCRIPCION DEL PUESTO				Coordina y supervisa las fareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina y supervisa las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materlas propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen an materias propias de su puesto.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.
PUN MAX.	\$ 7 4			, 4	A 4	o 4	A 4
MERITOS ESPECIFICOS				- Experiencia en funciones de coordinación de trabajos de gestión documental propios de la Unidad (clasificación, registro y archivo de documentos). - Experiencia en manejo de aplicaciones offmáticas.	- Experiencia en funciones de coordinación de trabajos de gestión de personal y de documentación propia de la Unidad Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.	Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.	Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.
CURSO				C03 C06 C10 C11 C12	C02 C03 C04 C07 C10 C11	C03 C06 C10 C11 C12	C03 C00 C10 C11 C11
MQV				AE	AE	A.B.	AE
CUERPO				EX11	EX11	EX11	EX11
GR				BC	BC	GD	Ω .
COMPLEM ESPECIF.			-	357.012	357.012	100.308	100.308
VIV				20	50	18	13
COD				002	40	007	016
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO				Jefe Sección Archivo	Jefe Sección Asuntos Generales	Jefe Negociado N.18	Auxiliar Offcina
LOCALIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA	SERVICIOS CENTRALES	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
VAC				***	-	-	p=4
NUM ORDEN				-	61	es.	"

DESCRIPCION DEL PUESTO		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionedos que de 61	doprinciana de us es es dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.		Atención y asesoramiento al público.			Coordina las tareas de los funcionarios que de el dependen en las materias propias de su puesto.		Coordina las tareas de los funcionarios que de el dependen en las materias propias de su puesto.		Realiza las tareas propias de su Cuerpo.	
PUN MAX.	\$;	9	4	9	4	9	4		v	4	9	4	9	4
MERITOS ESPECIFICOS		- Experiencia en atención y asesoramiento al público.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofmáticas.	- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	- Experiencia en manejo de aplicaciones offmáticas.	- Experiencia en atención y asesoramiento al público.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofmáticas.		- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la claboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofmáticas.
CURSO		C03	CI C	. C03 C04 C10	5 5 5	C01	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C03 C07 C10	CIS	C00 C00 C10	CIZ	C03 C06 C10	CI CI
ADM		AE		AE		AE			AE		AE		AE	
CUERPO		EX11		EX11		EX11			EX11		EX11		EX11	
GR.		Ð	:	CD		Q			6		9		۵	
COMPLEM ESPECIF,		357.012		100.308		319.104			100.308		100.308		100.308	
VIIV		18		16		12			16		41		12	
COD		900		011		015			. 500		007		010	
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO		Jefe Negociado Información		Jefe Negociado		Auxiliar Información			Jefe Negociado		Jefe Negociado		Auxiliar Oficina	
LOCALIDAD	GABINETE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	MADRID		MADRID		MADRID		COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN	MADRID		MADRID		MADRID	
VAC		-		-		v	,	****	-		10		7	
NUM ORDEN		s.		9		٢			0 0		6		10	

DESCRIPCION DEL PUESTO	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.		Atención y asesoramiento al público. Coordina las fareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina has tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público.
PLN MAX.	A	0 4	A 4		∞ 4	A 4	Ø 4
MERITOS ESPECIFICOS	Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención y asesoramiento al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en atención y asesoramiento al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C00 C00 C11 C12	. C110 C110 C110 C110 C110 C110 C110 C11	C03 C06 C07 C10 C11		C01 C03 C07 C09 C10 C12	C03 C06 C07 C09 C10 C11	C00 C00 C00 C00 C10 C11
ADM	AE	AE	AE		AE	AE	AE
CUERPO	EX11	EX11	EX11		EX11	EX11	EX11
GR.	Ð	G	۵		8	5	Q
COMPLEM ESPECIF.	. 100.308	100.308	100.308		319,104	100.308	319.104
Ž	16	41		7	4	4	12
COD	900	600	012		011	012	015
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Jefe Negaciado ՝	Jefe Negociado	Auxiliar Offcina		Jefe Negociado Información	Jefe Negociado	Auxiliar Información
LOCALIDAD	COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL MADRUD	MADRID	MADRID	COMISARIA GENERAL DE SEGURDAD CIUDADANA	MADRID	MADRID	MADRID
VAC	-	•	•		-	-	_
NUM	, =	12	5		# #	15	91

DESCRIPCION DEL PUESTO	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.		Atención y asesoramiento al público. Coordina y supervisa las tareas de los funcionarios que de él dependen en materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias proplas de su puesto.
PUN	A 4		0 4	0 4	4	6 4	o 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia , en funciones de coordinación de Grupos de trabajo que realicen funciones de atención y asseora miento al público en materias propias de la Unidad. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en atención y asesoraniento al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en atención y ascsoramiento al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofmáticas.
CURSO	C00 C00 C00 C11 C11 C12		C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	C03 C04 C110 C110	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	C03 C04 C10 C11 C11
ADM	AE		AE .	AE	AE	AE	AE
CUERPO	EX11		EX11	EX11	EX11	EX11	EX11
GR.	Q		BC	CO	ච	e c	CD
COMPLEM ESPECIF,	100.308		442.236	357.012	100.308	319.104	100.308
NIV	12		20	16	16	4	4
COD	910		002	005	900	800	600
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Auxiliar Oficina		Jefe Sección Información	Jefe Negociado Información	Jefe Negociado	Jefe Negociado Información	Jefe Negociado
LOCALIDAD	MADRID	COMISARIA GENERAL DE EXTRANJERIA Y DOCUMENTACIÓN	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
VAC	v		-	ю	 1	ч	м
NUM ORDEN	17		18	19	20	21	22

DESCRIPCION DEL PUESTO	Atención y asesoramiento al público.		Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.		Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.
PUN MAX.	Ø 4		Ø 4	6 4			A 4	o 4
MERITOS ESPECIFICOS	Experiencia en atención y asesoramiento al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	*	- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofmáticas.	- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.
CURSO	. C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C03 C06 C07 C10 C11	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C02 C03 C06 C07 C10 C11	C03 C03 C04 C11 C11	C12 C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ADM	AE		AE	AE		AE	AE	AE
CUERPO	EX11		EXII	EX11		EX11	EX11	EX11
GR	a		9	Q		CD	6	۵ .
COMPLEM ESPECIF,	319.104		100.308	100.308		100.308	100.308	100.308
VIV	2		4	12		6	4	12
COD	012		900	800		900	600	912
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Auxiliar Información		Jefe Negociado	Auxiliar Officina		Jele Negociado	Jefe Negociado	Auxiliar Officina
LOCALIDAD	MADRID	COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA	MADRID	MADRID	DIVISIÓN DE PERSONAL	MADRID	MADRID	MADRID
VAC	30		64	М		-	10	us
NUM ORDEN	23		7	25		26	7.2	28

DESCRIPCION DEL PUESTO		Funciones de apoyo a la Jefatura de la División. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina y supervisa las tareas de los funcionarios que de él dependen en materias propias de su puesto.
PUN MAX.		4 4 4	♦ 4	۰ ۵ 4	Ø 4	0 4
MERITOS ESPECIFICOS		- Experiencia en funciones de: - Coordinación de la gestión de procesos selectivos y de formación continua de funcionarios Coordinación de Unidades Administrativas dependientes del Centro Directivo.	iáticas. elaboración elaboración administrativ en manejo	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en funciones de coordinación en materia de recursos económicos y técnicos en el ámbito policial. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO		C02 C03 C04 C07 C10 C11	C03 C06 C07 C10 C11	C03 C10 C11 C11	C006 C10 C11 C11	C03 C06 C09 C09 C10 C10
ADM		AE	AE	AE .	AE	A B
CUERPO		EX11	EX11	EX11	EX11	EX11
GR.		6	8	. 8	8	BC
COMPLEM ESPECIF.		357.012	100.308	100,308	100.308	100.308
NIV		82	81	41	41	
COD		0004	500	. 6000	600	013
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO		Jefe Oficina Enlace	Jefe Negociado	Jefe Negociado	Jefe Negociado	Jefe Sección
LOCALIDAD	DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONA- MIENTO	MADRID	AVILA	MADRID	AVILA	DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA MADRID
VAC		H	=	м		М
NUM ORDEN		29	30	16	32	33

Т						
DESCRIPCION DEL PUESTO	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de el dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.
PUN MAX.	•	4	4	O 4	Q 4	∞ 4
MERITOS ESPECIFICOS	en funciones elaboración administrativo.	- Experiencia en manejo de aplicaciones offmáticas Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	olicaciones ofináticas. Experiencia en atención escoramiento al público. Experiencia en manejo olicaciones ofináticas.	Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo, registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo, registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.	- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo, registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C03 C06 C08 C08	3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	C00 C00 C10 C11	C03 C06 C07 C10 C11 C11	C00 C00 C00 C10 C11
ADM	AE	AE	AE	AE	AE	AE
CUERPO	EX11	EX11	EX11	EXII	EX11	EXII
GR	CD	8	9	8	es C	٥
COMPLEM	100.308	100.308	319.104	100.308	100.308	100.308
VIV	81	16	4	41	4	12
COD	016	918	020	022	022	027
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Jefe Negociado	Jefe Negociado	Jefe Negociado Información	Jefe Negociado	Jefe Negociado	Auxiliar Offcina
LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	EL ESCORIAL	MADRID
VAC		m	-	*	И	7
NUM	34	35	36	37	388	39

DESCRIPCION DEL PUESTO	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.				- Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.
	<i>†</i>	4			v		······································		ì	
PUN MAX.		휴 			de 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	de al		de de 4	de 6 de 6 de 4 4 de 6 de 6 de 6 de 6 de	- e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
MERITOS ESPECIFICOS	<u> </u>	- Experiencia en manejo d aplicaciones ofimáticas.			Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C03 C08 C09	C17 C17			C02 C03 C11 C11 C12	C01 C03 C04 C05 C10 C11		C01 C03 C04 C10 C11 C12		C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ADM	AE				AE	AE		AE	AE	AE
CUERPO	EX11				EXII	EX11		EX11	EX11	EX11
GR	Q			,	CD	a		9	9	Q
COMPLEM ESPECIF.	100.308		_		100.308	319.104		319.104	100.308	319.104
ΛĬΝ	12				4	12	•	4	41	2
COD	027				900	600		007	910	033
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Auxiliar Oficina			,	Jele Negociado	Auxiliar Información		Jefe Negociado Información	Jefe Negociado	Auxiliar Información
LOCALIDAD	EL ESCORIAL		SERVICIOS PERIFERICOS	COMISARIA PROVINCIAL ALAVA	VITORIA	VITORIA	COMISARIA PROVINCIAL ALICANTE	ALICANTE	ALICANTE	ALICANTE
VAC	-				-	-		-	-	_
NUM ORDEN	04				7	7		43	1	\$2

DESCRIPCION DEL PUESTO		Atención y assoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.	-	Atención y assoramiento al público en materia de D.N.L; Pasaportes y Extranjeros.	Realiza las tareas proplas de su Cuerpo.	=	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.L.; Pasaportes y Extranjeros.		Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.
PUN MAX.		⋄ 4		∞ 4	Ø 4	Ŷ.	∞ 4		0 4
MERITOS ESPECÍFICOS		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO		C03 C03 C10 C11 C11		C01 C03 C04 C10 C11 C12	C02 C03 C07 C08 C10 C11		C01 C03 C10 C11 C12		C01 C03 C04 C05 C10 C11
ADM		AE		AE	AE	-	AE		AE
CUERPO		EXII		EX11	EX11	J	EX11		EX11
GR.		Q .		Q	۵	-	А		Δ .
COMPLEM ESPECIF.		319.104		319.104	100.308		319.104		319.104
AIN		2		2	2	-	21		2
COD		030		010	012		011		600
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO		Auxiliar Información		Auxiliar Información	Auxiliar Offcina		Auxiliar Información		Auxiliar Información
LOCALIDAD	Comisaria Local de Elda	ELDA	COMISARIA PROVINCIAL ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	Comisaría Local de El Egido-Dalias	EL EGIDO-DALIAS	COMISARIA PROVINCIAL DE AVILA	AVILA
VAC		-		-	7		-		-
NUM		94		7.4	84		49		20

DESCRIPCION DEL PUESTO	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.L.; Pasaportes y Extranjeros.		Realiza las tareas propias de su Cuerpo.	,1	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.L; Pasaportes y Extranjeros.			Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
PUN MAX.	v 4		o 4	, '	0 4			o 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.			 Experiencia en atención directa al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C03 C11 C12 C12		C11 C12 C12		**	C01 C03 C04 C06 C10 C11
ADM	AE		AE		AE			AE
CUERPO	EXII		EX11		EX11			EX11
GR	a		٩		۵			9
COMPLEM ESPECIF.	319.104		100.308		319.104			357.012
ΛĪN	2 "		12		12			16
COD	018		030		029			800
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Auxiliar Información		Auxiliar Oficina		Auxiliar Información	,		Jefe Negociado Información
LOCALIDAD	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE EXTREMADURA BADAJOZ	Comisaría Local de Almendralejo	ALMENDRALEJO	Comisaría Local de Don Benito	DON BENITO	BALEARES	Comisaría Local de Ibiza	IBIZA
VAC	-		pol		-			-
NUM	<u>~</u>		22		83			3 5

				<u> </u>						
DESCRIPCION DEL PUESTO		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.		Atención y assoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.			Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.			Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.L.; Pasaportes y Extranjeros.
PUN MAX.		o 4		0 4	.1		vo 4.			Ø ₹
MERITOS ESPECIFICOS		- Experiencia en atención directa al público Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	·	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.			- Experiencia en atención directa ai público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.			- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	,	C01 C03 C10 C11 C11		C03 C04 C05 C11 C12			C C C C C C C C C C C C C C C C C C C			C01 C03 C04 C06 C10 C11
ADM		AE		AE			AE			AE
CUERPO		EX11		EX11			ЕХІІ			EX11
GR		S		a			CO			a .
COMPLEM ESPECIF		357.012		319.104			319.104			319.104
AIN NIA		<u>«</u>		12			41			22
COD		000		060			008			025
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO		Jefe Negociado Información		Auxiliar Información			Jefe Negociado Información		,	Auxiliar Información
LOCALIDAD	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CATALUÑA	BARCELONA	Comisaria Local de Tarrasa	TARRASA	CASTELLON	Comisaria Local de Villarreal de los Infantes	VILLAREAL DE LOS INFANTES	CIUDAD REAL	Comisaria Local de Valdepeñas	VALDEPEÑAS
VAC		-		8			ş-ai			7
NUM		ν ₂		99			55			%

DESCRIPCION DEL PUESTO	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.		Atención y asesoramiento al público. Coordina has tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
MERITOS ESPECIFICOS PUN MAX.	- Experiencia en funciones de tramite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al 6 público Experiencia en manejo de 4 aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público Experiencia en manejo de 4 aplicaciones ofináticas.		Experiencia atención directa al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la etaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C02 C03 C04 . C10 . C10		C01 C03 C05 C10 C11 C11	C01 C03 C10 C11 C11	•	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ADM	AE		AE	AE		AE	AE
CUERPO	EX11		EX11	EX11		EX11	EX11
GR.	Q		6	Q		8	9
COMPLEM	100.308		319.104	319.104	•	319.104	106.308
NIV	12		4	12		44	71
COD	020		007	012		011	012
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Auxiliar Oficina		Jefe Negociado Información	Auxiliar Información	,	Jefe Negociado Información	Jefe Negociado
LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	COMISARIA PROVINCIAL DE CORDOBA	сокрова	СОКDОВА	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE GALICIA	A CORUÑA	A CORUÑA
VAC	-		und	7		-	-
NUM ORDEN	65		09	61		62	63

N DESCRIPCION DEL PUESTO	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.		Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.		Realiza las fareas propias de su Cuerpo		Atención y assoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
PUN MAX.	•	4	. 4		0 4		9 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en funciones de tràmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		Experiencia en funciones de tramite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	:	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.
CURSO	. C02 C03 C07	C11 C11 C12	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C02 C03 C10 C11 C12		C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ADM	AE		AE		AE		A E
CUERPO	EX11		EXII		EX11		EX11
GR	Ð	,	8		Q		a o
COMPLEM ESPECIF.			100.308	-	100.308		319.104
NIV	4		4		12		4
COD	030		044	-	600		010
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Jefe Negociado		Jefe Negociado		Auxiliar Oficina		Jefe Negaciado Información
LOCALIDAD	Contiaria Local de El Ferrol EL FERROL	Comisaria Local de Santiago de Compostela	SANTIAGO DE COMPOSTELA	COMISARIA PROVINCIAL DE CUENCA	CUENCA	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL	GRANADA
VAC	-		-		-		-
NUM ORDEN	49		65		99		67

1 CRANIAL A AMERICA CANADA A AMERICA CANADA A CANADA C										
Coloniaria Col	DESCRIPCION DEL PUESTO	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.1.; Pasaportes y Extranjeros.		Realiza las tareas propias de se Cuerpo.		Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y assoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y assoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
Communication Communicatio	PUN MAX.	ο 4				φ 4		Ф 4	ο 4	Ø 4
CRANADA CRAN	MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones offmáticas.
GRANDA Availar Información 017 12 191514 D EXII	CURSO			C02 C03 C07 C10 C11 C11		C00 C00 C10 C11 C11	, s = 1	C01 C03 C04 C06 C10 C11	C11 C10 C10 C11 C11 C11 C11 C11 C11 C11	CG C
CRAMMA Auxiliar Información 017 12 319.104 D	ADM	УE		AE		AE		ΑĒ	AE	AE
VAC LOCALIDAD CCRATRO DIRECTIVO SPT COMMANDA Auxiliar Información 017 12 319,104	CUERPO	EX11		EX11		EX11		EN11	EXII	EX11
GRAVADA Auxiliar Información 017 12	GR.	۵		Q		Q		a c	9	9
1 GRAVADA Ausiliar Informacion 017 COMISARIA COMISARIA BAZA Ausiliar Informacion 019 GUADALAJARA Auxiliar Informacion 019 GUADALAJARA Auxiliar Informacion 019 SAN SEBASTIAN Jeft Negociado Informacion 02 1 SAN SEBASTIAN Jeft Negociado Informacion 02 1 SAN SEBASTIAN Jeft Negociado Informacion 02 1 SAN SEBASTIAN Jeft Negociado Informacion 026	COMPLEM ESPECIF.	319.104		100.308	- Jun 8/4 - 884 - , 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	319.104	,	357.012	357.012	319.104
1 GRANADA Auxiliar Información 1 GRANADA Auxiliar Información 1 GRANADA Auxiliar Información 2 COMISARIA PROVINCIALI DE GUADALAJARA Auxiliar Información 1 BAZA Auxiliar Oficina 2 GUADALAJARA Auxiliar Información 1 SAN SEBASTIAN Jefe Negociado Información	NIV	2		13		21		80	91	41
1 GRANADA Comisaria Local de Baza 1 BAZA 2 COMISARIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA 2 CUADALAJARA 1 SAN SEBASTIAN 1 SAN SEBASTIAN 1 SAN SEBASTIAN 1 SAN SEBASTIAN	COD	917		010		800		002	026	600
2 1 1 1 1 T	CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Auxiliar Información		Auxiliar Oficina		Auxiliar Información		Jefe Negociado Información	Jefe Negociado Información	Jefe Negociado Información
	LOCALIDAD	GRANADA	Comisaria Local de Baza	BAZA	COMISARIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	COMISARIA PROVINCIAL DE SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN
08 69 69 71 1 71 73 73	VAC	-		-		8		-		good .
	NUM			69		70		71	22	73

DESCRIPCION DEL PUESTO	Atención y assoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.	Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de el dependen en las materias propias de su puesto.			Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.			Realiza las tareas propias de su Cuerpo.
PUN MAX.	6 4	o 4			0 4	-		0 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones offmáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofitiáticas.			- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		:	- Experiencia funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C01 C03 C05 C10 C11	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C			CC			C03 C03 C11 C11 C11
ADM	AE	AE			AE			AE
CUERPO	EX11	EX11	<i>;</i>		EX11			EX11
GR.	a	eg eg			8			Q
COMPLEM ESPECIF.	319.104	319.104	•		319.104			100.308
NIV	51	1			4			12
COD	020	800		-	# 00			013
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Auxiliar Información	Jefe Negociado Información			Jefe Negociado Información			Auxiliar Oficina
LOCALIDAD	SAN SEBASTIAN Comissria Local de Irún	IRUN	IIUELVA	Puesto Fronterizo de Ayamonte	AYAMONTE	LLEIDA	Comisaria Local de Seu d'Urgell	SEU D'URGELL
VAC	e=4	-			-			
NUM ORDEN	24	75			76			7.2

DESCRIPCION DEL PUESTO	Atención y asesoramiento público. Coordina las tareas	los funcionarios que de el dependen en las materias propias de su puesto.	-		Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.			Atención y ascsoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de el	dependen en las materias propias de su puesto.		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
PUN MAX.	9	4			0 4			9	4		9 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en atención directa al público.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.			- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		*	- Experiencia en atención directa al público.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofmáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C01	C05 C11 C12			C01 C04 C10	CI CI		C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	C05 C10 C11 C12		C01 C03 C04 C10 C11 C11
ADM	AE			- 10 m	AE			AE			AE
CUERPO	EXII	·			EXII			EX11			EXII
GR	CO				a			CD			.
COMPLEM ESPECIF.	319.104	:			319.104			319.104			319.104
NIV	4				12			41		····	4
COD	004				110			028			036
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Jefe Negociado Información		,		Auxiliar Información			Jefe Negociado Información			Jefe Negociado Información
LOCALIDAD	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA RIOJA LOGROÑO		гисо	Comisaría Local de Monforte de Lemos	MONFORTE DE LEMOS		JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID	MADRID		Comisaría Local Alcala de Henares	ALCAIA DE HENARES
VAC	8				-			£.			***
NUM	28				79			08			2

DESCRIPCION DEL PUESTO		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.		Realiza las tareas propias de su Cuerpo.				Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.			Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
PUN MAX.		0 4		9	4			9		. !	4
MEUTOS ESPECIFICOS		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones offmáticas.		- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.			- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	:		- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.
CURSO		. C03 C04 C05 C11 C11		CO2 C03 C07 C08	C11 C12			5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	3		C02 C03 C07 C07 C10 C11 C11
ADM		AE		AE				AĒ			AE
CUERPO		EXII		EX11				EX11			EX11
GR		9		C				a			a c
COMPLEM ESPECIF.		319.104		100.308				319.104			100.308
VIIV		**************************************		12				4	*****		4
COD		035		087				014			041
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO		Jefe Negociado Información		Auxiliar Offcina				Jefe Negociado Información			Jefe Negociado
LOCALIDAD	Comisaría Local Alcobendas	ALCOBENDAS	Comisaria Local de Fuenlabrada	FUENLABRADA		MALAGA	Comisaria Local de Torremolinos	TORREMOLINOS	MURCIA	Comisaría Local Yecla	YECLA
VAC				-				-			-
NUM ORDEN		83		833				28			w **

DESCRIPCION DEL PUESTO		Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de el dependen en las materias propias de su puesto.		Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.L.; Pasaportes y Extranjeros.		Realiza las tareas propias de su Cuerpo.			Atención y assoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de el dependen en las materias proplas de su puesto.	
PUN MAX.		⋄ 4		∞ 4		9	4		2 4	
MERITOS ESPECIFICOS		- Experiencia en atención directa al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.	*	Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	
CURSO		C01 C03 C04 C10 C11 C12		C01 C03 C04 C05 C10 C11		C02 C03 C07	C11 C12		C01 C03 C04 C10	CII
ADM		AE		AE		AE			AE	
CUERPO		EXII		EXII		EX11			EX11	
GR		a a a a a a a a a a a a a a a a a a a		Q		A			9	
COMPLEM ESPECIF.		319.104		319.104		100.308	,		357.012	
VIIV		4		2		12			16	
COD		\$000		600		910			000	
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO		Jefe Negociado Información		Auxiliar Información		Auxiliar Offeins	,		Jefe Negociado Información	
LOCALIDAD	OURENSE Puesto Fronterizo Padrenda-Puente Barjas	PADRENDA- PUENTE BARJAS	COMISARIA PROVINCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE NAVARRA	PAMPLONA		JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANARIAS	LAS PALMAS	
VAC		-		-		-			-	
NUM		98		84		88			8	

DESCRIPCION DEL PUESTO	Coordina y supervisa las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.		Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y assoramiento al público en materia de D.N.L; Pasaportes y Extranjeros.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.
PUN MAX.	Ø 4	o 4		۰ 4		Ø 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en funciones de trâmite en la etaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la ciaboración de expedientes administrativos, archivo y registro . - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	C02 C03 C07 C08 C10 C11	C01 C03 C04 C10 C11		C02 C03 C04 C10 C11 C12	C01 C03 C04 C10 C11 C12	C03 C03 C07 C10 C11 C12
ADM	AE	AE		AE:	AE	AE
CUERPO	EX11	EX11		ЕХІІ	ЕХІІ	ЕХІІ
GR.	Ð	Q		ච	۵	Ð
COMPLEM ESPECIF.	100.308	319.104		100.308	319.104	100.308
NIV	16	12		41	12	12
COD	800	021		034	035	033
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Jefe Negociado	Auxiliar Información		Jefe Negociado	Auxiliar Información Auxiliar Información	Auxiliar Oficina
LOCALIDAD	LAS PALMAS	LAS PALMAS	COMISARIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA Comisaria Local de Vigo	VIGO
VAC		_		-	-	-
NUM	96	16		92	88	94

DESCRIPCION DEL PUESTO		Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.1; Pasaportes y Extranjeros.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.		Coordina has tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y assoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de el dependen en las materias propias de su puesto.	Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
PUN MAX.	·	0 4		æ 4		Q 4	A 4	v 4
MERITOS ESPECIFICOS		- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la etaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en funciones de tramite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO		C03 C03 C07 C08 C11 C11	C01 C03 C04 C10 C11 C11	C02 C03 C07 C08 C10 C11		C02 C03 C04 C10 C11 C11	C03 C04 C05 C10 C11 C11	CC
ADM		AE	AE	AE		AE	Æ	AE
CUERPO		EX11	EX11	EX11		EX11	EX11	EX11
GR		CD	Ω	a		8	8	8
COMPLEM ESPECIF.		100.308	319.104	100.308		100.308	319.104	100.308
VIN		4	12	12		91	4	4
COD		900	011	013		007	600	016
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO		Jefe Negociado	Auxiliar Información	Auxiliar Oficina		Jefe Negociado	Jefe Negociado Información	Jefe Negociado
LOCALIDAD	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANTABRIA	SANTANDER	SANTANDER	SANTANDER	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ANDALUCIA OCCIDENTAL	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
VAC		-	-	-			_	-
NUM ORDEN		56	%	97		86	66	100

DESCRIPCION DEL PUESTO	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.	Realiza las tareas proplas de su Cuerpo.		Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.L; Pasaportes y Extranjeros.		Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.		Atención y assoramiento al público en materia de D.N.I.; Pasaportes y Extranjeros.
PUN MAX.	9 4	0 4		0 4		o 4		. 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.
CURSO	C01 C03 C04 C05 C10 C11	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C01 C03 C04 C10 C11		C01 C03 C04 C10 C11
ADM	AE	AE		AE.		AE		AE
CUERPO	EXII	EX11		EX11		EXII		EX11
GR	a	Q		Ω		۵		Q
COMPLEM ESPECIF.	319.104			319.104		319.104		319.104
VIV	12	12		12		22		12
COD	026	035		033		030		800
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	. Auxiliar Información	Auxiliar Oficina		Auxiliar Información		Auxiliar Información		Auxiliar Información
LOCALIDAD	SEVILLA	SEVILLA	Comisaria Local de Coria del Río	CORIA DEL RIO	Comisaría Local de Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA	COMISARIA PROVINCIAL DE SORIA	SORIA
VAC	vi.	v ₂		_	-	-		-
NUM	101	102		103		104		105

DESCRIPCION DEL PUESTO	Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.		Realiza las tareas propias de su Cuerpo.			Atención y assoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y assoramiento al público en materia de D.N.L; Pasaportes y Extranjeros.
PUN MAX.	, A		9	4		0 4	Ø 4	9 4
MERITOS ESPECIFICOS	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en funciones de tràmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro.	- Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofmáticas.	Experiencia en atención directa al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofináticas.
CURSO	C01 C03 C04 C10 C11		C02 C03 C07 C08	CII CI3		C01 C04 C11 C11	C01 C03 C06 C10 C11 C12	C01 C03 C04 C05 C11 C11
ADM	AE		AE			УE	AE	A E
CUERPO	EXII		EX11			EX11	EX11	EXII
GR.	Ð	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Q			ස	CD	۵
COMPLEM ESPECIF.	357.012		100.308	·	-	357.012	319.104	319.104
NIV	16		12			18	<u> </u>	12
COD	000		074	-		900	800	013
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Jefe Negociado Información		Auxiliar Oficina			Jefe Negociado Información	Jefe Negociado Información	Auxiliar Información
LOCALIDAD	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALENCIA	Comisaria Local de Gandía	GANDIA		JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CASTILLA Y LEON	VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID
VAC	-		-			-	н	м
NUM	106		107			108	109	110

DESCRIPCION DEL PUESTO		Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.			Atención y assoramiento al público. Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.		Coordina las tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.
PUN MAX.	_	Ø 4 .	A 4	0 4			A		φ 4
MERITOS ESPECIFICOS		Experiencia en funciones de tramite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en atención directa al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.			Experiencia en atención directa al público. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.		Experiencia en funciones de trámite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO		C03 C03 C07 C07 C10 C11	C01 C03 C04 C10 C11	C003 C003 C110 C111			C01 C04 C11 C12		C02 C03 C07 C08 C10 C11
ADM		AE	ĄĘ	AE		**	AE		A E
CUERPO		EX11	EX11	EX11			EX11		EX11
GR		CD	8	Q		-	පි		8
COMPLEM ESPECIF		100.308	319.104	100.308			319.104		100.308
VIN		91	4	12			41		91
COD		110	012	032			400		000
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	,	Jefe Negociado	Jefe Negociado Información	Auxiliar Oficina			Jefe Negociado Información		Jefe Negociado
LOCALIDAD	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DEL PAIS VASCO	BILBAO	ВІГВАО	ВІГВАО	ZAMORA	Comisaría Local de Alcañices	ALCANICES	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ARAGON	ZARAGOZA
VAC		-	-	74			-		-
NUM		Ε	112	113			114		115

DESCRIPCION DEL PUESTO	Coordina has tareas de los funcionarios que de él dependen en las materias propias de su puesto.	Atención y asesoramiento al público en materia de D.N.L; Pasaportes y Extranjeros.	Realiza las tareas propias de su Cuerpo.
PUN MAX.	æ 4	6 4	¢ 4
MERITOS ESPECIFICOS	Experiencia en funciones de trâmite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro. Experiencia en manejo de aplicaciones ofmácicas.	- Experiencia en atención directa al público. - Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.	- Experiencia en funciones de trânite en la elaboración de expedientes administrativos, archivo y registro Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas.
CURSO	. C02 . C03 . C10 . C11	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	C02 C03 C04 C10 C11
ADM	AE	AE	> > = = = = = = = = = = = = = = = = = =
CUERPO	EX11	EXII	EXII
GR	CD	Q	۵
COMPLEM ESPECIF.	100.308	319.104	100.308
VIN	41	12	12
COD	010	014	015
CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO	Jefe Negociado	Auxiliar Información	Auxiliar Offcina
VAC LOCALIDAD	ZARAGOZA	Zakagoza	ZARAGOZA
VAC	-	_	-
NUM ORDEN	116	11,	88

Solicitud de participación en el Concurso de Méritos para la provisión de Puestos de Trabajo en el

ANEXO II

Ministerio del Interior, convocado por Resolución de fe	echa B.O.E			
D.N.I.:				
N° REGISTRO DE PERSONAL:				
N° PUESTOS SOLICITADOS:				
(Según Anexo III)				
APELLIDOS:				
NOMBRE:				
FECHA DE NACIMIENTO				
TELEFONO: (Con Prefijo)				
DOMICILIO:	4			
CODIGO POSTAL:				
LOCALIDAD:				
OPTA POR LA BASE TERCERA 3.g (SI/NO)				
SOLICITUD CONDICIONADA (SI/NO)				
(Base Cuarta.3)				
EN CASO AFIRMATIVO, D.N.I. DE LA OTRA				
PETICION CONDICIONADA:				
SE ACOGE A LA BASE TECERA.6 (SI/NO)				
(Destino previo conyuge)				
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD (SI/NO)				
EN CASO AFIRMATIVO; NECESITA ALGUNA				
ADAPTACION AL PUESTO (SI/NO) Indicar cual:				
DOCUMENTAC	CION QUE SE ADJUNTA			
Fotocopia del D.N.I.				
Fotocopia de la solicitud del otro funcionario si	condiciona la petición (Base Cuarta.3)			
Certificado que acredite el destino definitivo po	or convocatoria pública del cónyuge funcionario en la localidad solicitada			
Fotocopia compulsada de Cursos, Diplomas, et	c. en relacion con los puestos que se solicitan			
Certificado/s que acrediten los méritos en relac	ión con los puestos que se solicitan (Anexo VI).			
Anexo III (solicitud puesto de trabajo por order	n de preferencia).			
Anexo IV (Justificación, circunstancias persona	les, administrativas, destinos, méritos, etc.).			
Solicitud de valoración del puesto de origen en	el supuesto de comisión de servicios (Base Tercera.3)			

(Lugar, fecha y firma)

ILMA. SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL E INSPECCION MINISTERIO DEL INTERIOR C/AMADOR DE LOS RÍOS Nº 7 -28010- MADRID.

ANEXO III

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (POR ORDEN DE PREFERENCIA)

D.N.I.:	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	

ORDEN DE PREFERENCIA	N° CODIGO PUESTO CONVOCATORIA (PRIMERA COLUMNA ANEXO I)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
	_			
	,			
				- 1

LUGAR, FECHA Y FIRMA



OBSERVACIONES AL DORSO: SI

ANEXO IV MINISTERIO: DEL INTERIOR

D/Dña.:
Cargo:
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo: N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1) Titulac	aciones Académicas: (2)
2. SITUACION ADMINISTRATIVA	
A Servicio Activo B Servicios Especiales	C Servicios CC.AA. S Suspensión firme de funciones.
*	Fecha Traslado: Fecha terminación período suspensión:
X Excedencia voluntaria. Art. 29.3 a) Ley 80/84	Z Excedencia para el cuidado de un hijo, Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión
Fecha de Cese:	último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:(3)
Y Excedencia voluntaria Art. 29.3 c) Ley 30/84	Excedencia Forzosa
Fecha de Cese:	
3. DESTINO	
3.1. DESTINO DEFINITIVO (4) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Direc	ección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
	Concurso/Nuevo ingreso
	Libre designación
Denominación del Puesto:	Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
Localidad:	
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)	
a) Comisión de Servicios en: (6)	Denominación del Puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en:	Nivel del Puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63 a) y b) del Reg. Gral.	Fecha toma de posesión:
de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo:	Localidad:
	or supresión del puesto
4. MERITOS (7)	
4.1. Grado Personal:(8)	Fecha de consolidación:
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)	Tiempo
Denominación Subd. Gral. o Unidad	d Asimilada Centro Directivo Nivel CD Años, Meses, Días
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto	o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
Curso	Centro
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administrac	ción del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:
Administración Cuerpo o Escala	Grupo <u>Años Meses Días</u>
	Total años de servicios (10)
CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que su	
	En Madrid, a

Observaciones (11)				
		v :		
•				

INSTRUCCIONES

- (1) Espécificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamente aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresado en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

Cursos

C01: Cursos en materia de Información y Atención al Público. C02: Cursos en materia de Administración y Gestión de Personal

C03: Windows.

C04: Cursos en materia de Pasaportes y/o Extranjeros.

C05: Cursos en materia de DNI.

C06: Cursos en materia de Procedimiento Administrativo.

C07: Cursos en materia de Organización del Estado

C08: Cursos en materia de Gestión Económica y Presupuestaria.

C09: Cursos en materia de Seguridad Privada

C10: Access.

C11: Wordperfect o Word.

C12: Uniplex.

ANEXO VI

(Base quinta, 1)

Don
(Nombre, apellidos y cargo)
CERTIFICO:
Que el funcionario/a D./D.ª
con N.R.P. , ha estado destinado en
desde elhasta el, ocupando el puesto de trabajo de
, y desempeñando durante ese tiempo
las siguientes funciones:
Y para que conste, expido la presente en, a de de
aue ue ue

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

(Firma v sello)

5620

ORDEN de 13 de marzo de 2000 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad Propiedad Industrial), convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999.

Por Orden de 1 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos

y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad Propiedad Industrial), convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de la Oficina Española de Patentes y Marcas (calle Panamá, número 1, Madrid), en los Servicios Centrales del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la dirección de internet www.oepm.es.

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes definitivamente excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir, potestativamente, en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad Propiedad Industrial)

Lista definitiva de excluidos

Apellidos y nombre: Sarasa Cabezuelo, Antonio. Documento nacional de identidad: 51.064.599. Causa: No poseer la titulación requerida en el punto 2.1.3 de la convocatoria.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5621

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden de 13 de diciembre de 1999.

Por Resolución de la Subsecretaría, de fecha 11 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se aprobó la lista